



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

Decreto N°
Pucón,

469
10/08/2010

Dirección de Administración y Finanzas
AREA SALUD

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

La Dirección de Administración
Y Finanzas, pagara a Don
La cantidad de \$

: MUNICIPALIDAD DE PUCON- DEPTO. DE SALUD Rut 069191600-6
: 1,203,349 UN MILLON DOSCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS
CUARENTA Y NUEVE PESOS

Por concepto de

: CANCELA RETENCION A HONORARIOS E IMPUESTO UNICO A LOS
FUNCIONARIOS DEL DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL CORRESPONDIENTE
AL MES DE MAYO 2010.-

Fecha de Pago

: 10/08/2010

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
FORMULARIO N°29			1,203,349

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
214-11-01-000-000-000	Retenciones Tributarias 10% a los Honorarios	620,247	
214-11-02-000-000-000	Retenciones Tributarias Impuesto Unico a los Trab.	583,102	
111-02-00-000-000-000	Banco Estado		1,203,349
Sumas Iguales		1,203,349	1,203,349

REFRENDACION

Cuenta	214-11-01-000-000-000	214-11-02-000-000-000
Presupuesto Vigente	6,833,164	6,519,108
Total Comprometido	6,833,164	6,519,108
Cuota x Comprometer	0	0

SECRETARIA MUNICIPAL

SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE (SUB)



DIRECTOR DE CONTROL



JEFE SECC. FINANZAS SALUD

PUCÓN
centro del SUR de CHILE

Avda. Bernardo O'Higgins 483 Pucón. Fono: (45) 293000

Fax: 293085

Email: pucon@munitel.cl

Declaración Mensual y Pago Simultáneo de Impuestos Formulario 29

- DEBE USAR CALCULO -



PERIODO TRIBUTARIO		
Mes	Año	
15	07	2010

ROL UNICO TRIBUTARIO									
03	6	9	1	9	1	6	0	0	6

FOLIO
07

463417154

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO D.L. 825/74			Cantidad de documentos		Monto Neto	
1	Información de Ingresos	Exportaciones	585	20		
2		Ventas y/o Servicios prestados Exentos, o No Gravados del giro	586	142		
3		Ventas y/o Servicios prestados exentos o No Gravados que no son del giro	714	715		
4		Facturas de Compra recibidas con retención total (contribuyentes retenidos)	515	587		
5		Facturas de compra recibidas con retención parcial (Total neto según línea N° 12)		720		
6	Ventas y/o Servicios Prestados	Cantidad de documentos		Débitos		
7		Facturas emitidas por ventas y servicios del giro	503	502		+
8		Facturas, Notas de Débito y Notas de Crédito emitidas por ventas que no son del giro (activo fijo y otros)	716	717		+
9		Boletas	110	111		+
10		Notas de Débito emitidas del giro	512	513		+
11		Notas de Crédito emitidas por Facturas del giro	509	510		-
12		Notas de Crédito emitidas por Vales de máquinas autorizadas por el Servicio	708	709		-
13		Facturas de Compra recibidas con retención parcial (contribuyentes retenidos)	516	517		+
14		Liquidaciones Factura	500	501		+
15		Adiciones al Débito Fiscal del mes, originadas en devoluciones excesivas registradas en otros periodos por Art. 27 bis		154		+
16		Restitución Adicional por proporción de operaciones exentas y/o no gravadas por concepto Art. 27 bis, inc. 2° (Ley 19.738)		518		+
17		Reintegro del Impuesto de Timbres y Estampillas, Art. 3° Ley N° 20.259		713		+
18	TOTAL DEBITOS			538		=

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO D.L. 825/74			Con Derecho a Crédito		Sin Derecho a Crédito	
19	Sin Derecho a Crédito Fiscal	Iva por documentos electrónicos recibidos	511	514		
20		Cantidad de documentos		Monto Neto		
21		Internas afectas	564	521		
22		Importaciones	566	560		
23	Con derecho a Crédito Fiscal	Internas exentas, o no gravadas	584	562		
24		Cantidad de documentos		Crédito, Recuperación y Reintegro		
25		Facturas recibidas del giro y Facturas de compra emitidas	519	520		+
26		Facturas activo fijo	524	525		+
27		Notas de Crédito recibidas	527	528		-
28		Notas de Débito recibidas	531	532		+
29	Compras y/o Servicios Utilizados	Formulario de pago de importaciones del giro	534	535		+
30		Formulario de pago de importaciones de activo fijo	536	553		+
31		Remanente Crédito Fiscal mes anterior		504		+
32		Devolución Solicitud Art. 36 (Exportadores)		593		-
33	M3 con derecho a crédito	Devolución Solicitud Art. 27 bis (Activo fijo)		594		-
34		Certificado Imputación Art. 27 bis (Activo fijo)		592		-
35		Devolución Solicitud Art. 3° (Cambio de Sujeto)		539		-
36		Devolución Solicitud Ley N° 20.258 por remanente CF IVA originado en Impuesto específico Petróleo Diesel (Generadoras Eléctricas)		718		-
37	M3 con derecho a crédito	Monto Reintegrado por Devolución Indevida de Crédito Fiscal D.S. 348 (Exportadores)		164		+
38		Recuperación de Impuesto Específico al Petróleo Diesel (Art. 7° Ley 18.502, Art. 1° y 3° D.S. N° 311)	730	127		+
39		Recuperación Impuesto Específico Petróleo Diesel soportado por Transportistas de Carga (Art. 2° Ley N° 19.764)	729	544		+
40		Crédito del Art. 11° Ley 18.211 (correspondiente a Zona Franca de Extensión)		523		+
41	Crédito por Impuesto de Timbres y Estampillas, Art. 3° Ley N° 20.259			712		+
42	TOTAL CREDITOS			537		=

Diferencia Total Débitos (línea 17, código 538) menos Total Créditos (línea 39, código 537); trasládalo a la línea 40. Si el resultado es positivo al código 89, si es negativo al código 77 sin signo.

IMPUESTO DETERMINADO			IVA determinado		IMPUESTO DETERMINADO	
43	Retenciones	Retención Impuesto Primera Categoría por rentas de capitales mobiliarios del Art.20 N°2, según Art.73 LIR	77	89		+
44		Retención Impuesto Único a los Trabajadores, según Art. 74 N° 1 LIR		50		+
45		Retención de Impuesto con tasa del 10% sobre las rentas del Art. 42 N°2, según Art. 74 N°2 LIR		48	583.102.-	+
46		Retención de Impuesto con tasa del 10% sobre las rentas del Art. 48, según Art. 74 N°3 LIR		151	620.247.-	+
47		Retención a Suplementeros, según Art. 74 N° 5 (tasa 0,5%) LIR		153		+
48		Retención por compra de productos mineros, según Art. 74 N° 6 LIR		54		+
49		Retención sobre cantidades pagadas en cumplimiento de Seguros Dotsales del Art.17 N°3 (tasa 15%)		56		+
50		Retención sobre retiros de Ahorro Previsional Voluntario del Art.42 bis LIR (tasa 15%)		588		+
51	PPM	Monto Pérdida Art. 90		PPM Neto Determinado		
52		1a Categoría Art. 84 a)	30	563	115	68
53		Mineros, Art.84 a)	565	120	542	122
54		Explotador Minero Art. 84 h)	700	701	702	711
55		Transportistas acogidos a Renta Presunta. Art. 84, e) y f) (tasa de 0,3%)				66
56		Crédito Capacitación, Ley 19.518/97	721	722	724	723
57	2a Categoría Art. 84, b) (tasa 10%)	Tasa		Crédito a Imputar		
58		Taller artesanal Art.84, c) (tasa de 1,5% o 3%)			152	
59	SUB TOTAL IMPUESTO DETERMINADO ANVERSO. (Suma de las líneas 40 a 55, columna Impuesto y/o PPM determinado)			595	1.203.349.-	=

Si no declara Tributación Simplificada, Impuesto Adicional (Art. 37 o Art. 42), Cotización Adicional, Crédito Especial Empresas Constructoras, Recuperación de Peaje Transportistas de Pasajeros o Cambio de Sujeto; trasládelo el valor de la línea 56 (código 595) a línea 105 (código 91), en caso contrario continúe al reverso.

01	Apellido Paterno o Razón Social	02	Apellido Materno	05	Nombres
	Abanto		Sam Karim		Bene Remán
Cambia datos de Domicilio		583	(Si marca con X el casillero, registre los cambios al reverso)		
			Viene de línea 56 código 595, o línea 100 código 547		

Declaro bajo juramento que los datos contenidos en esta declaración son la expresión fiel de la verdad, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente.

105	TOTAL A PAGAR EN PLAZO LEGAL	91	1.203.349.-	=
106	Más IPC	92		+
107	Más Intereses y multas	93		+
108	TOTAL A PAGAR CON RECARGO	94		=

SISTEMA DE TRIBUTACIÓN SIMPLIFICADA DEL IVA, ART. 29 D.L. 825				IMPUESTO DETERMINADO	
57	Ventas del período	529			
58	Crédito del período	530			
59	IVA determinado por concepto de Tributación Simplificada			409	+

IMPUESTO ADICIONAL ART. 37 D.L. 825					
60	Letras e), h), i), j) (tasa 15%)		522		
61	Letra j) (tasa 50%)		526		
62	Débito de Impuesto Adicional Ventas Art. 37 letras a), b) y c) y Art. 40 D.L.825 (tasa 15%)	113	+		
63	Crédito de Impuesto Adicional Art.37 letras a), b) y c) D.L. 825	28	-		
64	Monto reintegrado por devolución indebida de crédito por exportadores D.L. 825	548	-		
65	Remanente crédito Art. 37 mes anterior D.L.825	540	-		
66	Devolución Solicitud Art.36 relativa al Impuesto Adicional Art.37 letras a), b) y c) D.L. 825	541	+		
67	Remanente crédito impuesto Art.37 para período siguiente	549			
			Impuesto Adicional Art. 37 y Art.40 determinado	550	+

Diferencia Débito menos Crédito Impuesto Art. 37 D.L. 825/74 (operación aritmética de las líneas 62 a la 66), traslade el valor a la línea 67. Si el resultado es positivo al código 550, en caso contrario al código 549 sin signo.

IMPUESTO ADICIONAL ART. 42 D.L. 825					
68	Pisco, Licores, Whisky y Aguardiente (tasa 27%)	577	+		
69	Vinos, Champaña, Chichas (tasa 15%)	32	+		
70	Cervezas (tasa 15%)	150	+		
71	Bebidas analcohólicas (tasa 13%)	146	+		
72	Notas de Débito emitidas	545	+		
73	Notas de Crédito emitidas por Facturas	546	-		
74	Notas de Crédito emitidas por Vales de máquinas autorizadas por el Servicio	710	-		
75	Total Débitos Art. 42 DL 825	602	=		
Total crédito recargado en facturas recibidas					
76	Pisco, Licores, Whisky y Aguardiente (tasa 27%)	575	576	+	
77	Vinos, Champaña, Chichas (tasa 15%)	574	33	+	
78	Cervezas (tasa 15%)	580	149	+	
79	Bebidas analcohólicas (tasa 13%)	582	85	+	
80	Notas de Débito recibidas		551	+	
81	Notas de Crédito recibidas		559	-	
82	Remanente crédito Art. 42 mes anterior		508	+	
83	Devolución Art. 36 D.L.825 relativas impuesto Art.42		533	-	
84	Monto reintegrado devoluciones indebidas de crédito por exportaciones		552	+	
85	Total créditos Art. 42 DL 825		603	=	
86	Remanente crédito imp. Adic. Art. 42 para período siguiente	507			
			Impuesto Adicional Art. 42 determinado	506	+

Diferencia Débito menos Crédito Impuesto Art. 42 D.L. 825/74 (código 602 menos el código 603), traslade el valor a la línea 86. Si el resultado es positivo al código 506, en caso contrario al código 507 sin signo.

CAMBIO DE SUJETO D.L. 825					
ANTICIPO CAMBIO DE SUJETO (CONTRIBUYENTES RETENIDOS)					
87	IVA anticipado del período	556	+		
88	Remanente del mes anterior	557	+		
89	Devolución del mes anterior	558	-		
90	Total de Anticipo	543	=		
91	Remanente Anticipos Cambio Sujeto para período siguiente	573			
CAMBIO DE SUJETO (AGENTE RETENEDOR)					
92	IVA total retenido a terceros (tasa Art. 14 DL 825)	39	+		
93	IVA parcial retenido a terceros (según tasa)	554	+		
94	Retención de margen de comercialización	597	+		
95	Retención Anticipo de Cambio de Sujeto	555	+		
Anticipo a imputar				598	-
Retención Cambio de Sujeto				596	+

Registre Total de anticipo (código 543) en el código 598, con tope del valor del código 89 línea 40, el saldo restante se debe registrar en el remanente para el mes siguiente, código 573

Registre en el código 596 la suma de las retenciones (código 39, 554, 597 y 555)

ESPECIALES							
96	Imputación del Pago Patente Aguas Ley 20.017	704	Remanente anterior	705	Total a Imputar	706	-
97	Cotización Adicional Ley 18.566	160	Remanente mes anterior	161	Total Crédito mes	570	-
98	Crédito Especial Empresas Constructoras	126	Remanente mes anterior	128	Total Crédito mes	571	-
99	Recup. Peajes Transportistas Pasajeros Ley 19.764	572	Remanente mes anterior	568	Total Crédito mes	590	-

Realice la operación aritmética de las líneas 56 a 99 (columna Impuesto Determinado). Registre el valor resultante en el código 547 (línea 100), si es negativo anótelos entre paréntesis.

100 TOTAL DETERMINADO			
101	Remanente período siguiente Patente Aguas, Ley 20.017	707	
102	Remanente de Cotización Adicional Ley 18.566	73	
103	Remanente Crédito Especial Empresas Constructoras	130	
104	Remanente Recup. de Peajes Trans. Pasajeros Ley 19.764	591	

Si código 547 es positivo, trasládalo al anverso (código 91, línea 105), en caso contrario regístrelo en los códigos de remanente (línea 101 a 104) teniendo presente las instrucciones.

REGISTRE SI CAMBIA ALGUNO DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES							
06	Calle	610	N°	611	Departamento	612	Villa o Población
08	Comuna	53	Región	613	Cód. área teléfono	09	Teléfono
						601	Fax
						604	Teléfono celular
55	Correo Electrónico	44	Domicilio Postal	726	Comuna Postal	313	Rut Contador
						314	Rut Representante Legal



I. MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

R.U.T.: N° 69.191.600-6
Avda. Bdo. O'Higgins N° 483 - Pucón
Fono: 293086 - Fax 293085

N°

129008

ORDEN DE INGRESOS MUNICIPALES

MUNICIPALIDAD DE PUCÓN DPTO SALUD		12/08/2010	216
BERNARDO O'HIGGINS 483		Nombre	
PUCON		Fecha Giro	N° Orden
Domicilio		Ciudad	069191600-6
Cód. Act. Ec.		Periodo	R.U.T.
Unidad Giradora		Cuota	ROL
			12/08/2010
			Venc. Pago

POR CONCEPTO DE PAGO DE IVA DPTO DE SALUD MUNICIPAL POR UN VALOR DE \$1.203.349.-

Denominación	Código	Valor Girado	Valor Pagado
10% RETENCION DE IMPUESTO	214-11-03-000-000-000		620,247
IMPUESTOS UNICO RETENIDO A LOS TRABAJ	214-11-08-000-000-000		583,102
SUBTOTAL			1,203,349

SOLO PARA PATENTES COMERCIALES

El Contribuyente tiene las siguientes Obligaciones en relación a las patentes:

- Avisar cambio de dueño.
- Avisar traslado del negocio.
- Devolver a la Municipalidad la patente al término del negocio.
- Ubicar la patente en un lugar visible al público.
- La infracción a estas obligaciones será sancionada con multa.

I.P.C.			
Multas e Int.			
TOTAL			1,203,349

ERIC RAIPAN

Forma de pago: Contado



Válido unicamente con la firma y timbre del cajero



FIRMA Y TIMBRE DEL CAJERO

Nombre o Razón Social I. MUNICIPALIDAD DE PUCON
R.U.T.
DIRECCION

RETENCIONES DE HONORARIO EFECTUADA DURANTE EL MES DE JULIO AÑO 2010

FECHA	COMP.	N°	INDIVIDUALIZACION DE VENDEDOR PROFESIONAL		DETALLE DE LA COMPRA O SERVICIO RECIBIDO	BOLETA DE SERVICIO Y HONORARIOS			
			NOMBRE	RUT		VALOR SERV. U HONORARIO	TASA %	IMPUESTO RETENIDO	VALOR NETO PAGADO
30/07/2010	448	23	SANDRA ELIZABETH SAAVEDRA CAVIERES	006055284-3		380,000	10%	38,000	342,000
30/07/2010	444	25	MARIA CECILIA CHESTA RIQUELME	007926658-2					
01/07/2010	413	67	CASTILLO CROT ODETTE JACQUELINE	008198842-0		480,000	10%	48,000	432,000
30/07/2010	459	20	MARIA VERONICA SALMAN MARCHA	008328665-2		190,000	10%	19,000	171,000
30/07/2010	449	51	MARIA MIRTA GUTIERREZ MARTINEZ	009692205-1		162,500	10%	16,250	146,250
02/07/2010	414	40	CARMEN LUISA MARTINEZ NAVARRO	009713653-k		152,000	10%	15,200	136,800
27/07/2010	441	42	CARMEN LUISA MARTINEZ NAVARRO	009713653-k		24,000	10%	2,400	21,600
28/07/2010	443	42	FUENTEALBA CALFUNAO NORMA ALICIA	011323357-5		24,000	10%	2,400	21,600
29/07/2010	445	76	FABIOLA BEATRIZ FIGUEROA OBREQUE	011969451-5		320,000	10%	32,000	288,000
27/07/2010	440	75	RICHARD ANTHONY FIGUEROA OBREQUE	012335479-6		160,000	10%	16,000	144,000
30/07/2010	454	80	CARLOS JAVIER VITTORIANO VITTORIANO	012743555-3		380,000	10%	38,000	342,000
29/07/2010	450	81	MARTA ALEJANDRA GUZMAN GONZALEZ	013116868-3		360,000	10%	36,000	324,000
30/07/2010	453	35	CLAUDIA COLICOI FUENTES	014079240-3		84,000	10%	8,400	75,600
30/07/2010	447	33	GALLEGOS ROGEL VICTOR EDUARDO	014079380-4		184,960	10%	18,496	166,464
27/07/2010	442	212	MORALES LOOR MIGUEL BORIS	014713877-6		392,724	10%	39,272	353,452
30/07/2010	457	39	PABLO IGNACIO FLORES BARRIGA	015255020-0		216,000	10%	21,600	194,400
30/07/2010	458	40	PABLO ANDRES LILLO RIFFO	015578854-2		670,000	10%	67,000	603,000
29/07/2010	446	68	JAVIERA EUGENIA TRUJILLO SALINAS	015880550-2		672,090	10%	67,209	604,881
30/07/2010	451	37	MACARENA SOLEDAD SAMUR CASTILLO	016441066-8		324,000	10%	32,400	291,600
30/07/2010	452	40	MACARENA SOLEDAD SAMUR CASTILLO	016441066-8		48,000	10%	4,800	43,200
30/07/2010	456	26	ROSA INES SOTO NAVARRETE	017946065-3		88,200	10%	8,820	79,380
29/07/2010	455	33	PEDRO ARNALDO QUEVEDO MARTINEZ	022576571-5		480,000	10%	48,000	432,000
TOTALES						6,202,474		620,247	5,582,227